

Leem

que lea rísse a lta conseguir Real despacho que escluzca el Inven-  
tado embargo, y en dho. Conde deueda quenta a Su Mage-  
dad lo que en esta Vacon para le suplica laheja Conlamayor Indu-  
dualidad que se espera de su zelo y grandes obligaciones manifes-  
tando a Su Mage. los muchos atrasos que tiene esta Cuid. y falta de  
medios que padesce con los accidentes y contratiempos que han sobre-  
venido, continuadamente los años antecedentes de inundaciones  
escaridad en los campos y otros inconvenientes, motivo bastante  
para que en la Real Caxemenda se haga entera lya en esta Repu-  
blicacion para el favorable despacho que se paxa a esta Cuid. haciendose  
en el Real Consejo de Indias, y demas partes que combenga las supli-  
cas y alegatos necesarios a que se paxa a esta Cuid. la subleu a que se  
asiste y que en el Interim se le hordene adho. P. Superintendente  
suspenda las diligencias que tiene intentadas contra los  
Procuradores y Ventas dho. ayuntamiento, para cuyo efecto se escrivan  
las Cartas que se requirieren combenientes. Y por lo que mira  
a lo mismo quanto de dho. exorto en que se notica no parax on las  
Contradurias dho. Superintendencia la que en forma de dho.  
dhas Ventas el tiempo del Cameron y se sigue se ponga en lta  
deue decir esta Cuid. que por lo que toca al medio año que tubo por la  
supradhas Ventas para en dha. Vera Vacon en dha. Contraduria  
por lo que mira a lo restante tiempo haviendose rido quien se  
asistiere on al supli. los Sr. Don Diego Vespud silua y Don Diego  
de Vespud quienes estaxan con tal. antes noticias de dho. libros  
y quentas suplica esta Cuid. adho. P. Conde mande hacer not.  
dho. exorto adho. Cuid. y que con ellos y no con la Cuid. se entien-  
da su efecto. Y por lo que toca a este ayuntamiento de auer apor-  
tuado los libramientos y salarios en los dho. seis meses para  
su señoria Vespudmarlas como hubiere lugar en dho. o ma-  
nifestar las partidas que fueren a esta Cuid. para que lo haga.  
Y quedando de ello y demas efectos que en dho. libros y quentas  
se expusieron que recaudan sin contravenir al dho. Real decreto  
que se de en beneficio y alivio de los Vd. dha. Cuid. se suplica  
adho. P. Conde vos mande mandar haciendo las anotaciones y  
aplicaciones combenientes.  
Y peticion de la parte del Conuento de dho. Señora del Carmen Colgado de dho.  
tando a la Cuid. se paxa a mandar darle satisfacion de dho. y ocho d.

